Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 863

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 04 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR Nº 107/2015, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2015" y Nota Interna Nº 2000/2015 Letra: T.C.P.-Delg. D.P.E.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 411/2015, se suspende por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

Que por Nota del Visto, el agente mencionado solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015 a partir del 07/09/15.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015, al C.P.N. Oscar SEGHEZZO, Legajo Nº 104, desde el 07/09/15 hasta el 18/09/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al C.P.N. Oscar SEGHEZZO, Legajo N° 104, desde el 07/09/15 hasta el 18/09/15, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 461 - /2015

TCP
Confeccionó
Contrló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia